

EE N° 8115791 / 2014 / DG CLEF

UTE -Unión de Trabajadores de la Educación- INTIMA CUMPLIMIENTO DE  
CONDICIONES DE SEGURIDAD Y TRABAJO PARA DOCENTES Y LOS ALUMNOS EN LAS  
ESCUELAS.-

Sr. Ministro de Educación

Esteban Bullrich

s/d

Ref. FALTA DE SEGURIDAD PARA DOCENTES Y ALUMNOS EN LAS ESCUELAS.-

De nuestra mayor consideración:

Eduardo Marcelo López, en su carácter de Secretario General, e Irina Garbus, en su carácter de vocal de la UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (U.T.E.) entidad sindical de primer grado federada en la CTERA —que agrupa y representa a los docentes que se desempeñan en el ámbito territorial de la Ciudad de Buenos Aires- con Personería Gremial N° 173 otorgada por Resolución N° 155/00 del M.T., con domicilio real en calle Bme. Mitre 1984, de esta Ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal en el mismo domicilio, venimos a tenor del siguiente texto:

I.- Que ante hechos de violencia denunciados en tiempo y forma por los docentes, y debido a la necesidad de que se adopten medidas que prevengan de futuros episodios de violencia sobre los trabajadores de las escuelas, en forma previa a su acaecimiento y sostenidamente, venimos a requerir que el Ministerio de Educación, en uso de facultades que le son propias, el arbitrio de los medios necesarios, a dicho fin.

II.- Que recientemente, la docente STRAUCHLER, SUSANA LÍA, Directora de la Escuela N°. 13 D.E. 6, Brigadier Gral. José Matías Zapiola, fue agredida en forma física y sufrió amenazas, durante su jornada laboral, y en su lugar de trabajo; la escuela.

El día 24 de junio de 2014, durante la jornada laboral, se debió llamar al 911, para pedir la intervención de personal policial en el establecimiento señalado.

Las autoridades efectivizaron en Lavalle 1638 Piso 2º, sede del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 8, y requiriendo, debido a que se encontraba en trámite allí la anterior denuncia por violencia física, una medida protectoria que se libró, ordenándole al familiar comprometido con el episodio, que no se acerque al Establecimiento Escolar por el término de 10 días.-

Con la familia que debió ser objeto de dichas denuncias, se han realizado ya en la Escuela, también acuerdos firmados en la Supervisión y la Dirección de Educación Primaria, pero son incumplidos por los mismos, circulando en los distintos espacios de la escuela, sin posibilidad de ser contenidos por los docentes, que pese a tratar de persuadirlos, no encuentran la forma de ser escuchados.-

Las autoridades de la escuela, deben protegerse en forma privada, al ingreso y cuando se retiran de la Escuela, además de soportar la tensión, el nerviosismo y el

miedo en forma permanente y sostenido, en forma personal y por todo el personal y niños de la escuela que consideramos que también están en riesgo.-

Que es necesario que el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, adopte de una vez, las medidas de seguridad necesarias que posibiliten el trabajo en condiciones dignas y la seguridad de las personas, en su mayoría niños, que también es un derecho vulnerado.

Que resulta llamativo que pese a reconocer la necesidad de garantizar las condiciones mínimas de seguridad, todavía, no se haya arbitrado ninguna medida de seguridad, que garantice las condiciones de trabajo necesarias.-

Que no es ajeno al trabajo docente el riesgo de padecer agresiones de distintos niveles, ya que trabajamos con alumnos y familias, en forma cotidiana estamos expuestos a las distintas contingencias, algunas de las cuales derivan en actos de agresión que puede prevenirse, por quienes tiene el poder de decisión.

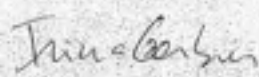
La violencia es una manifestación que sucede en todos los niveles sociales, económicos y culturales y, ocultarla, negarla y silenciarla solo puede empeorar las distintas situaciones que padecemos los docentes en forma periódica.

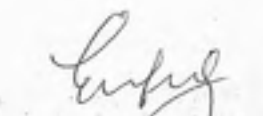
No planteamos tomar el problema con dramatismo, pero son numerosos los episodios que los docentes denunciamos desde las escuelas, y sin embargo, debemos evitar el miedo y la angustia que la violencia produce, en absoluta soledad.-

Es por ello, que venimos a solicitar al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, que cese la impotencia y se disponga a actuar desde una postura preventiva que nos permita encarar abordajes acordes a su complejidad, de manera más segura, en cada escuela.

IV.- Por todo ello, solicitamos:

- 1.- Nos tenga por presentados en el carácter invocado, y por constituido el domicilio legal a sus fines.
- 2.- Se tengan por denunciados los nuevos hechos de violencia, amenazas, e intimidación narradas.-
- 3.- Se disponga de dos profesionales con capacidad de mediación instalados todo el día en la escuela para la resolución de este conflicto.
- 4.- Que en forma URGENTE, se disponga personal de seguridad en el establecimiento, con nota de permanencia.

  
IRINA GARBUS  
DNI.23.001498

  
EDUARDO M. LOPEZ  
DNI. 17.331.853

